

**ACTA PLENO ORDINARIO DE 24 DE FEBRERO DE 2005**

En Binaced a veinticuatro de febrero de dos mil cinco.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación en sesión plenaria ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Laura Mora Delgado, y a la que asisten los Sres. Concejales: D. Mariano Gistau Sorinas, D. Jesús Hernández Raurich, D. Jesús Bernad Marcén, D. Juan Ibarz Delgado, D. Rafael Bardají Cuello, D.<sup>a</sup> Noemí Fortón Citoler y D. Daniel Monter Altaba, asistidos por mí, D.<sup>a</sup> Beatriz Luengo del Ama, Secretario-Interventor interino del Ayuntamiento de Binaced.

El Concejal D. Luis Martínez asiste durante el debate del punto n.º2 del orden del día.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintiuna horas, previa comprobación por mí del quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

***1º.- Aprobación Acta de la sesión anterior.***

Por la Presidencia se expone a los miembros de la Corporación la propuesta de aprobación del acta de la sesión celebrada el día 28 de enero de dos mil cinco, y preguntados si tienen que hacer alguna objeción a la misma, se manifiesta por el concejal Daniel Monter que en el punto de ruegos y preguntas no se ha reflejado su pregunta de por qué no había estado trabajando un empleado del Ayuntamiento, a lo que se contestó por la Sra. Alcaldesa que había estado de baja aproximadamente tres meses.

Sometida a votación, la Corporación aprueba por siete votos a favor, y una abstención de Noemí Fortón el acta de la sesión del Pleno de 28 de enero de 2005.

***2º.- Decretos de Alcaldía.***

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de las siguientes resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada, y que a continuación se enuncian:

- Decreto 03/05 de 9 de febrero, por el que se resuelve realizar una oferta genérica de empleo para cubrir temporalmente el puesto de Educador de Adultos de Binaced.
- Decreto 04/05 de 18 de febrero, por el que se concede a D.<sup>a</sup> Carmen López Martínez licencia de apertura para granja porcina en las parcelas 27-105 del polígono 14.
- Decreto 05/05 de 21 de febrero, por el que se autoriza a D. José Daniel Citoler Conesa la segregación de la parcela 63, subparcela g del polígono 24.

Dada cuenta de las resoluciones citadas la Corporación se da por enterada.

***3.- Propuesta suscripción Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Binaced para la construcción y explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Binaced.***

Por la Presidencia se expone a los miembros de la Corporación, para su suscripción, el borrador de un Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Binaced para la construcción y explotación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales de Binaced.

Sometida a votación la propuesta, la Corporación, por unanimidad de los nueve concejales presentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Binaced para la construcción y explotación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales de Binaced.

2º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del convenio.

3º.- Comunicar este acuerdo al Instituto Aragonés del Agua.

***4º.- Propuesta acuerdo de aprobación definitiva de la desafección de viviendas de maestros.***

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación del expediente de desafección de la casa destinada a vivienda del maestro en Valcarca y de los pisos A, B y C de las plantas primera y segunda del bloque de viviendas de maestros sito en Binaced, en la calle Albalate nº2.

Examinada la tramitación del expediente de conformidad a lo dispuesto en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y Reglamento de Bienes, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón,

Habiendo quedado acreditado en el expediente la oportunidad y legalidad de su tramitación.

Visto el Acuerdo plenario de fecha 28 de marzo de 2003 por el que se acuerda la desafección de las viviendas mencionadas, adoptado con la mayoría absoluta requerida legalmente.

Visto que durante el trámite de información pública no se presentó ninguna alegación,

Visto que en el trámite de audiencia de la administración educativa, Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, se manifiesta la conformidad a la desafección de las citadas viviendas.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley de Administración Local de Aragón y